

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

La Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por Decreto de Alcaldía de fecha **13 de enero de 2022** ha dispuesto convocar a dicho órgano para celebrar sesión extraordinaria el día **18 de enero de 2022**, a las **10:00** horas, la cual se celebrará bajo la modalidad telemática al amparo de lo previsto en el art. 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley de 11/2020, de 31 de marzo, publicado en el BOE número 91 de 1 de Abril de 2020 por el que se adoptan medidas urgentes y complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, atendiendo a la actual situación sanitaria así como al nivel de incidencia de la pandemia de COVID-19 en el municipio de Marbella, resultando aconsejable la celebración de la sesión en modalidad a distancia dentro de las posibilidades organizativas de la Corporación, y en consonancia con lo establecido en la STSJ, Sala de lo contencioso – administrativo de Andalucía, de 14 de julio de 2021 (Rec. 658/2021), que avala la celebración de plenos telemáticos en caso de persistencia de la pandemia, con posibilidad y riesgo de contagios, pese a la no vigencia de un estado excepcional como es el estado de alarma.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 47.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, en caso de no existir en primera convocatoria el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión para su celebración en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera.

La sesión se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, con las adaptaciones establecidas para el funcionamiento telemático del Pleno y sus Comisiones en las Instrucciones y Normas Técnicas de 27 de abril de 2020 y que han sido ratificadas por unanimidad en la Junta de Portavoces Extraordinaria y Urgente celebrada el día 28 de abril de 2020.

El Ayuntamiento de Marbella dispone de la correspondiente plataforma para la celebración de videoconferencias (sala) con condiciones de seguridad y accesibilidad adecuadas.

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

El borrador del Acta al que se refiere el punto nº 1 ha sido remitido por correo electrónico a los Grupos Políticos. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: icamara@marbella.es)



FIRMANTE

JOSE MANUEL BEJARANO LUCAS (ADJUNTO A SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)

CÓDIGO CSV

12975eab715e10792e6687bb5ea62ff51dc32787

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****796**

FECHA Y HORA

13/01/2022 12:19:23 CET

El administrador de la Sala será un miembro de la unidad de Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Marbella. El día de la celebración de la sesión se remitirá la correspondiente invitación a los miembros de la Corporación para entrar en la sala telemática y la contraseña de acceso que sus integrantes deberán introducir, en los términos de las Instrucciones y Normas Técnicas de 27 de abril de 2020 y que se acompañará como Anexo a la convocatoria de la sesión a través del trámite “compartir” habilitado en la plataforma HELP para todos los miembros que integran el Pleno de la Corporación.

El presente Orden del Día queda insertado en la página Web del Ayuntamiento y publicado en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Marbella.

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022, PLANTILLAS DE PERSONAL Y MASA SALARIAL.

Marbella, a fecha de firma electrónica
**EL ADJUNTO AL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO**

Fdo.: José Manuel Bejarano Lucas.

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

El borrador del Acta al que se refiere el punto nº 1 ha sido remitido por correo electrónico a los Grupos Políticos. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: icamara@marbella.es)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

12975eab715e10792e6687bb5ea62ff51dc32787

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 9205b68ceb2198ba29e1126d912d8c137bbe98bfe274c9c11c7fc7b097bbe93e7702493260b30f1b7c56b7f5b8d0f49c546a6e6d9947521ac38bdb5db6bd5371

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013584_2022_0000000000000000000009096956

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 13/01/2022 12:17:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 12975eab715e10792e6687bb5ea62ff51dc32787

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf